



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2727-21-IPEN/OTAN

Lima, 19 de Octubre de 2021

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° 4281-21-OTAN, presentado por SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS OSTEOPERU S.A.C., sobre cambio de titularidad y de dirección legal de su Registro de Instalación N° R2087.D8.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1213-17-IPEN/OTAN, de fecha 25 de Abril de 2017, se emitió el Registro de Instalación N° R2087.D8, a favor de SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS OSTEOPERU S.A.C., con dirección legal en AV. GUZMAN BLANCO N° 461, LIMA, LIMA, LIMA;

Que, mediante el documento del visto SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS OSTEOPERU S.A.C., solicita cambio de titularidad a nombre de SERVICIOS MEDICOS LISAR S.A.C., y cambio de dirección legal en AV. ARENALES N° 2278, DPTO. 330, LINCE, LIMA, LIMA., de su Registro de Instalación N° R2087.D8, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de titularidad y dirección legal son de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de la titularidad y dirección legal del Registro de Instalación N° R2087.D8, otorgado a SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS OSTEOPERU S.A.C., con la siguiente razón social: SERVICIOS MEDICOS LISAR S.A.C., con dirección legal en AV. ARENALES N° 2278, DPTO. 330, LINCE, LIMA, LIMA, debiendo expedirse el nuevo Registro de Instalación y los Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución así como la constancia correspondiente.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R2087.D8, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear